



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: El mal estado del camino de ingreso del camino a Prefectura Naval Argentina, y;

CONSIDERANDO: Que, esta vía constituye el acceso a los barrios Santa Teresita, Prefectura y 9 de Julio por el cual transita gran cantidad de personas en especial niños en edad escolar que asisten a establecimientos educativos, en particular a la Escuela Mariano Moreno, al que concurren caminando por la calle, ya que no cuentan con una vereda o senda peatonal que proporcione condiciones de seguridad y los libere de embarrarse en tiempo de lluvias.

Que, el transito pesado de las empresas que utilizan esta arteria de circulación, servicios portuarios y la arenera, deterioran continuamente tanto la calle Rivadavia como el camino a Prefectura sin que se cobre hasta el momento la tasa de camiones para solventar las tareas de reparación y mantenimiento del camino, corriendo este costo exclusivamente al municipio.

Que, resulta necesario entablar un dialogo con los responsables de las empresas mencionadas y las áreas municipales correspondientes para evaluar las soluciones posibles y un marco de compromiso compartido para la ejecución de obras que permitan una circulación vehicular y peatonal segura como también solucionar problemas de nivelación para favorecer el escurrimiento de aguas que afectan a un sector del barrio Santa Teresita que se encuentra permanentemente anegado.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a las empresas Arenera Rivadavia SRL, Servicios Portuarios SA, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera, y a los Presidentes Vecinales de los Barrios Santa Teresita y 9 de Julio, Señores José Luis Farías y Mariano Herrera.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 938 Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.